

CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

ANEXO N° 2

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

“SERVICIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA NUEVA UBICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN - ATE

1. AREA USUARIA:

Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica – Subgerencia Producción.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar un análisis y evaluación de los perfiles de riesgos del Centro de Datos Principal y de la Sede Ate para una nueva ubicación para un Centro de Datos Alterno (CDA) determinado si ambos centros de datos se verían o no afectados por un mismo evento de interrupción.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

El requerimiento tiene por finalidad evaluar factores como la ubicación geográfica, el suelo, la capacidad de la infraestructura, la accesibilidad de cada centro, la seguridad física y lógica, y aspectos legales alineado a la SBS, lo que permitirá al Banco conocer y determinar la implementación de la estrategia respecto a la ubicación del Centro de Operaciones Alterno, con la finalidad de tener replicados sus servicios bajo una configuración de alta disponibilidad que asegure una resiliencia en la recuperación ante la indisponibilidad del Centro de Datos Principal originado por eventos externos.

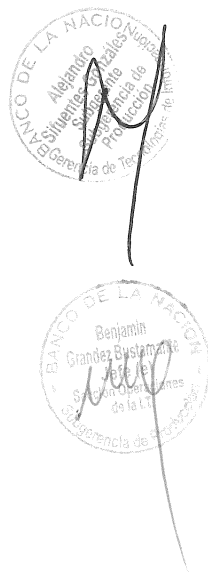
4. ANTECEDENTES

El Banco de la Nación (en adelante, el BN) a la fecha cuenta con tres (03) Centros de Datos:

- Centro de Datos Principal (en adelante CDP) en San Borja (Lima)
- Centro de Datos de Alterno (en adelante CDA) en San Isidro (Lima)
- Centro de Datos de Recuperación Ante Desastres (en adelante CDAD) en Chiclayo (Lambayeque)
- Centro de Operaciones Alterno (en adelante COA en Cercado de Lima (Lima)

Tanto el CDP como el CDA (ubicados en la ciudad de Lima) se encuentran interconectados a través de servicio de Fibra Óptica que permite interconectar nuestros Servidores Centrales (Host Mainframe IBM, Stratus), Sistema de Almacenamiento, Servidores Corporativos y Switches Core LAN y a través de los cuales se garantiza la continuidad operativa de los canales de atención el BN, de sus productos y servicios, ante escenarios de contingencia entre los dos Centros de Datos del BN.

Ante la necesidad de traslado del CDA (San Isidro) – debido a la proximidad (06.10.2026) del vencimiento del convenio (comodato) con el Tribunal Constitucional, de uso de los ambientes del 3er Piso (ex Sede BN Orrantia); es una necesidad que permitirá garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos brindados por el BN a sus clientes externos e internos, cumpliendo con las normas internacionales vigentes.



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

Es misión de la Subgerencia Producción gestionar la administración y operación de la infraestructura tecnológica del Banco, así como del soporte informático requerido por sus usuarios internos y externos. Es así, que para poder garantizar la continuidad operativa de los centros de datos que permitirán la recuperación de los canales de atención del BN, productos y servicios, ante alguna incidencia que afecte la operatividad total o parcial del Centro de Datos Principal San Borja, dicha subgerencia contempla la necesidad de esta contratación en la medida que adicionalmente permitirá evitar sanciones (consecuencias reputacionales) y/o imposición de multas (consecuencias económicas), por pérdida de la continuidad operativa y/o incumplimiento de obligaciones ante la SBS.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Evaluar y comparar los perfiles de riesgos del Centro de Datos Principal (Sede San Borja) y el almacén en la Sede Ate (ubicación propuesta para el CDA), para determinar si comparten vulnerabilidades ante eventos de interrupción simultáneos.
- Realizar un análisis integral de riesgos de la nueva ubicación del Centro de Datos Alterno, alineado con estándares internacionales (ANSI/TIA-942, ISO/IEC 22237, Uptime Institute Tiers) y normas locales (Resolución SBS N° 877-2020).

6. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

El objetivo de la contratación está vinculado con los siguientes objetivos:

- Estratégico: Garantizar la estabilidad operativa
- Operativo N° 15: Estabilidad Operativa

7. CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – CUBSO:

9313180200292865 - SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES POR DESASTRES

8. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

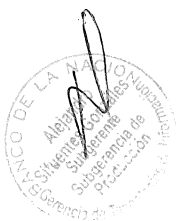
8.1 Descripción:

El servicio por contratar debe contener el estudio de Análisis comparativo de los perfiles de riesgos de la ubicación y operación del Centro de Datos Alterno del BN en la Sede Ate con el Centro de Datos Principal (San Borja), en marco y cumplimiento de la Resolución 877-2020 de la SBS referente a Gestión de la Continuidad del Negocio:

(/...

7.3 La evaluación de riesgos que podrían causar una interrupción del negocio debe incluir cuando menos lo siguiente:

- a) Identificación de los puntos únicos de falla;
- b) Escenario en los que los recursos necesarios, propios y/o provistos por terceros, no se



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

encuentren disponibles; y,

c) La exposición a riesgos relacionada a la ubicación geográfica de sus instalaciones y la de aquellos proveedores cuya falla o indisponibilidad podría afectar la continuidad de las operaciones de la empresa.

...

8.2 Dichas estrategias de continuidad deben ser aprobadas por el directorio y deben considerar lo siguiente:

...

c) Contar con más de un centro de procesamiento de datos con perfiles de riesgo distintos, de modo que posibles eventos de interrupción no los afecten de manera simultánea;

...

f) En caso los centros de procesamiento de datos se encuentren en la misma ciudad, contar con un análisis realizado por un tercero independiente y especializado, en donde se analice si los centros de procesamiento de datos se verán o no afectados por un mismo evento de interrupción, considerando la ubicación geográfica, el suelo, la infraestructura y la accesibilidad de cada centro,

...

14.1 De manera complementaria a las disposiciones contenidas en los subcapítulos I o II, la empresa sujeta a requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo por concentración de mercado, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado, debe cumplir las siguientes disposiciones como parte de su gestión de la continuidad del negocio:

...

f) Sustentar, mediante una evaluación de riesgos, que al menos una de las instalaciones destinadas a la recuperación de los productos y servicios priorizados se encontraría disponible ante la ocurrencia de un evento;

.../)

Así mismo, debe considerar las especificaciones del estándar ANSI/BISCI-002 2024 Mejores prácticas para el diseño e implementación de centros de datos, respecto a la ubicación de un centro de datos y otros requisitos para el diseño, construcción y operación de los centros de datos.

8.2 Actividades:

El contratista deberá realizar un análisis comparativo entre los perfiles de riesgos del Centro de Datos Principal y de la Sede Ate para una nueva ubicación para un Centro de Datos Alterno (CDA) determinado si ambos centros de datos se verían o no afectados por un mismo evento de interrupción.

Para ello, el CONTRATISTA deberá realizar un exhaustivo conjunto de estudios para el

CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

análisis y evaluación de riesgos para la nueva ubicación del Centro de Datos Alterno (Av. Simón Bolívar 301, Cruce con calle C2 – ATE) con el Centro de Datos Principal (Sede San Borja). El análisis de riesgos deberá estar alineados a los principales estándares y normas considerando los riesgos de ubicación según estándares en Centros de Datos, ANSI/TIA-942, ISO/IEC 22237, Uptime Institute Tiers.

Así mismo la evaluación de riesgos debe incluir el cumplimiento de los aspectos normados en la Resolución SBS 877-2020, Artículo 7, numeral 7.3 acápites a), b) y c) y Artículo 14, numeral 14.1 acápite f.

El análisis se realizará al local propio del BN para la Construcción del CDA, almacén Sede ATE, ubicado en la Av. Simón Bolívar y comprenderá lo siguiente:

- Peligros o Amenazas de Fenómenos Naturales:

El Contratista realizará el análisis y la evaluación de los desastres naturales: Terremotos, Inundaciones, huracanes, tsunamis, estabilidad geológica del terreno (deslizamientos de tierra o subsidencia), clima local (variaciones de temperaturas, niveles de humedad y calidad de aire).

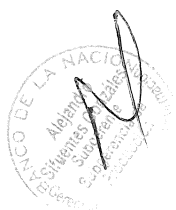
- Peligros o Amenazas por Factores Externos:

El Contratista realizará el análisis y la evaluación de la disponibilidad (incluye informes respecto a la frecuencia y duración de cortes de energía comercial en la zona) y la fiabilidad de la infraestructura en la ubicación potencial:

- Análisis detallado de la disponibilidad y estabilidad del suministro eléctrico, como los accesos directo, subterráneos que esté a menos de 1000 metros para el servicio de media tensión, y opciones de redundancia de energía suministradas por mínimo dos (2) o más concesionarios de energía, cercanos a la nueva ubicación del CDA.
- Análisis detallado de la disponibilidad de la conectividad de la red (fibra óptica) para la conexión con el Centro de Datos Principal, redundancia de la red y la proximidad a puntos de intercambio de internet, accesos a los subterráneos y opciones de redundancia de conectividad por mínimo dos (2) o más concesionarios de redes, cercanos a la nueva ubicación del CDA. Se efectuará un análisis completo para asegurarse de que el lugar cumple con condiciones favorables para el acceso a las telecomunicaciones con diferentes carriers, así como para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones, como cámaras subterráneas, zanjas, torres.
- Análisis detallado de la disponibilidad de servicios de agua y alcantarillado.

El Contratista realizará el análisis y la evaluación de los riesgos de seguridad asociados a la nueva ubicación del CDA:

- Análisis detallado para asegurarse que el lugar seleccionado no se encuentre en una zona con un alto índice de criminalidad y que esté cerca de servicios de emergencia médica, estaciones de bomberos y estaciones policiales.
- Análisis detallado para asegurarse de que, ante la posibilidad de accidentes en



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

el transporte de sustancias tóxicas o inflamables, no se puedan causar daños al CDA.

- Análisis para confirmar que el sitio seleccionado cuente con al menos dos accesos (entrada/salida) a una arteria principal, para el traslado y retiro de equipamiento T.I.
- Análisis para garantizar que el lugar elegido no se encuentre dentro de un radio en el cual otras edificaciones o empresas (aeropuertos, plantas químicas o áreas industriales), representen una amenaza potencial para el CDA, como incendios o congestión de tráfico (rutas de marchas y manifestaciones que afecten la accesibilidad) que pudiera impedir el acceso a las instalaciones.
- Análisis exhaustivo de todos los elementos que puedan limitar la implementación y funcionamiento del CDA, como el nivel de ruido en la zona, permisos municipales y los requisitos y capacidad del tanque de combustible Diesel, entre otros.
- Análisis exhaustivo para garantizar que el lugar elegido para el edificio del Centro de Cómputo Alterno (CDA) no sea susceptible a ser afectado, ni que sus sistemas eléctricos y mecánicos se vean comprometidos en caso de accidentes de tráfico vehicular.

El Contratista realizará el análisis y la evaluación de la accesibilidad para el ingreso y salida de personas, asimismo deberá evaluar la existencia favorable de medios de transportes para acceder al CDA.

El Contratista realizará el análisis y la evaluación del impacto ambiental y los factores de sostenibilidad para el medio ambiente (Reducción de la huella de carbono, Gestión eficiente de residuos, el uso responsable del agua, energías renovables, protección de la biodiversidad, educación y sensibilización ambiental, Transporte sostenible, diseño de productos ecológicos). Asimismo, deberá proponer Certificaciones para la Sostenibilidad del Medio Ambiente (ISO 140001, Certificación LEED (Leadership in Energy and Environmental Design), BREEAM (Building Research Establishment Environmental Assessment Method), Certificación de Carbono Neutral, EMAS (Eco – Management and Audit Scheme).



El Contratista realizará el análisis y la evaluación de los requisitos municipales, códigos de construcción locales, regulaciones de zonificación y de cumplimiento de acuerdo a los estándares y certificaciones internacionales relacionados con Centros de Datos según la ubicación indicada en el numeral 8.2, para evitar problemas legales y limitaciones operativas.



El contratista deberá realizar el análisis del perfil de riesgo incluyendo en esta la ubicación del Centro de Datos Principal del Banco, donde se analice si los centros de procesamiento de datos se verán o no afectados por un mismo evento de interrupción, considerando la ubicación geográfica, el suelo, la infraestructura y la accesibilidad de cada centro; de modo que posibles eventos de interrupción no los afecten de manera simultánea; en cumplimiento de lo normado en la Resolución SBS 877-2020, Artículo 8,

CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

numeral 8.2 acápites c y f.

8.3 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

El servicio que brinde el Contratista deberá estar alineado a los siguientes estándares y normas.

- Resolución S.B.S N°877-2020
- TIA-942-B
- ISO 22237
- ISO 27001
- ISO 27002
- ISO 31000
- CNE
- NFPA 70
- NFPA 72
- NFPA 1600
- TELCORDIA GR-63
- Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente.
- Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones.
- Norma Técnica E.060 Concreto Armado.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista **NO** constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:

- Servicios de consultoría
- Asesoría
- Estudios técnicos
- Supervisiones
- Proyectos
- Investigaciones
- Auditorías
- Diseños



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

- Inspecciones y similares.

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación a los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

Teniendo conocimiento de lo anteriormente mencionado, la contratación **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Durante todo el proceso de instalación y pruebas se deberá cumplir con los criterios de la norma E.890 ESTRUCTURAS METALICAS.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000 (ciento veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- Evaluación de Riesgos de Centros de Datos
- Evaluación de costos de traslado de Centro de Datos.
- proyectos de construcción de Centros de Datos.
- estudio de factibilidad para reubicar un Data Center.
- Evaluación de riesgos de Infraestructura de Tecnologías de Información (TI).
- Desarrollo de ingeniería para Data Center.
- Diagnóstico de centro de datos.



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

- Diseño de Data Center
- Construcción de Data Center.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACION ACADEMICA

Un (1) Consultor TI (Jefe de Proyecto): Título de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e Informática o Computación o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Controles y Electrónica o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero industrial.

Un (1) Arquitecto: Título de Arquitecto o bachiller.

Un (1) Ingeniero Civil: Título de Ingeniero Civil o bachiller.

Acreditación:

El Grado de Bachiller o Título será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Nota: El proveedor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado requerido.

En caso que el Grado de Bachiller o Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

CAPACITACION

Requisitos:

Un (1) CONSULTOR TI (Jefe de Proyecto)

Cursos y/o diplomados en Project Management y/o PMI y/o gestión de proyectos y/o IT Project y/o Diseño de Data Centers y/o Curso de Capacitación para el grado CCRD, DCOM u otra equivalente. Certificación internacional de data center.



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

Un (1) ARQUITECTO

Capacitación en cursos y/o certificaciones en Data Center Profesional (CDCP) y/o similares.

Un (1) INGENIERO CIVIL

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Certificados, Constancias u otro documento que acrediten la capacitación requerida.

ACTIVIDADES A REALIZAR

CONSULTOR TI

El consultor de TI Tendrá a cargo la gestión integrada de la supervisión, cumplimiento del servicio bajos los requerimientos técnicos solicitados en el presente documento, así como la entrega de toda la documentación requerida por el Banco de la Nación.

ARQUITECTO

El Arquitecto realizara un análisis detallado de los locales propiedad del BN y locales de terceros propuestos para la ubicación del CDA, evaluando la seguridad física del inmueble, identificando áreas de vulnerabilidad y recomendando medidas para proteger el centro de datos contra robos, intrusiones y desastres naturales, proporcionando diseños conceptuales que define la disposición de los racks, la ubicación de los sistemas de climatización, los sistemas de alimentación, la distribución de energía y flujo de aire eficiente, también proporcionara recomendaciones específicas para la adaptación del inmueble y presentara un presupuesto aproximado para el proyecto de conversión asegurando de que el diseño y las modificaciones propuestas cumplan con los códigos de construcción locales, las regulaciones de seguridad y las normativas medioambientales aplicables.

INGENIERO CIVIL

El ingeniero civil llevará a cabo un análisis detallado del estado de los posibles sitios para la ubicación del centro de datos, evaluando además los riesgos potenciales asociados con su implementación en términos de la arquitectura y las estructuras civiles involucradas.

EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (1) CONSULTOR TI (Jefe de Proyecto)

Experiencia de cinco (5) años en áreas relacionadas con Tecnologías de Información (TI) y/o ingeniería para centro de datos y/o en implementaciones de Centros de Datos y/o Gerente de Operaciones, el cual se acreditará mediante constancias y/o certificados de trabajo

Un (1) ARQUITECTO

Experiencia de un (01) años como mínimo en proyectos para centro de datos, como



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

coordinador y/o apoyo técnico y/o especialista y/o desarrollo de proyectos y/o elaboración de detalles de expedientes técnicos y/o profesional en entidades públicas y/o privadas, el cual se acreditará mediante constancias y/o certificados.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11. VISITA TÉCNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones del Almacén del BN ubicado en la Av. Simón Bolívar 301, Cruce con calle C2 – ATE y al Centro de Datos Alterno ubicado en la Av. Arequipa 2720, San Isidro – Lima, en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir. Esta visita le permitirá aclarar y resolver consultas de las capacidades de equipamiento con que cuenta el CDA para tener claridad en la realización del servicio y los costos que estos involucren.

La solicitud de la visita será a través de correo electrónico dirigido a la jefatura de la Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica del BN.

12. ENTREGABLES:

El Contratista deberá entregar el Plan de Trabajo, hasta los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.

Luego de dicha presentación y en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, la Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica, de la Subgerencia Producción de la Gerencia de Tecnologías de Información del BN, emitirá la aprobación o las observaciones que se hayan identificado, otorgando al Contratista un plazo de tres (03) días calendario para su subsanación.

EL PROVEEDOR debe presentar Un (01) informe técnico de las actividades realizadas, entregado como máximo a los diez (10) días calendarios de culminado el servicio respectivo.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO
Informe del análisis y evaluación de los desastres naturales.	El Contratista remitirá el Informe detallado y ejecutivo del análisis y evaluaciones de Riesgo del CDA	El Acta de Conformidad será emitida por la Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica
Informe del análisis y evaluación de la disponibilidad y la fiabilidad		



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

de la infraestructura en la ubicación		
Informe del análisis y evaluación de los riesgos de seguridad		
Informe del análisis y evaluación de la accesibilidad		
Informe del análisis y evaluación del impacto ambiental y los factores de sostenibilidad		
Informe del análisis y evaluación de los requisitos municipales y construcción		
Informe consolidado de Riesgos de la nueva ubicación del Centro de Datos Ate (incluye el perfil de riesgo y las actividades de mitigación de cada riesgo)		

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Todo personal Contratista que realice actividades dentro de las instalaciones del BN debe contar de manera obligatoria con su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo vigente.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El personal asignado al servicio deberá contar con:

- Carné con su foto, nombre completo, el nombre completo y logotipo de la empresa.
- SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo).

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio se desarrollará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la aprobación del plan de trabajo del contratista.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio se realizará de manera presencial en el Piso 06 del Centro de Datos Alterno BN, ubicado la Av. Arequipa 2740, San Isidro 15073.



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

19. FORMA DE PAGO:

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles y en un solo pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio será otorgada por la Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica de la Subgerencia Producción, de la Gerencia de Tecnologías de Información del Banco de la Nación, quien verificará el cumplimiento del servicio, de acuerdo con lo solicitado en el presente documento.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la carta de aprobación.



22. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del

CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final .

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del entregable correspondiente}}{0.5 \times \text{plazo del entregable}}$$

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

1. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; se tendrá en cuenta las siguientes penalidades:

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento en la entrega del informe finalizado del servicio (Entregable).	0.25 de una (01) UIT soles por no presentar el informe, dentro de la fecha indicada en el TDR.	Al término del servicio, la Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica, a través del informe de conformidad indicará a la GAL, las penalidades para los descuentos, respectivos.
2	Incumplimiento en la ejecución de actividades del servicio, dentro de los plazos que indica en el Término de Referencia	0.25 de una (01) UIT soles por no realizar las actividades indicadas en el numeral 8.2 dentro de la fecha indicada en el TDR.	Al término del servicio, la Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica, a través del informe de conformidad indicará a la GAL, las penalidades para los descuentos, respectivos.



23. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se puede resolver la carta de aprobación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá remitir a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o



CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL	BN-CIR-5500-	2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.

- c. El BANCO puede resolver la carta de aprobación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la Carta de aprobación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

25. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Nota:

- I. Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.
- II. En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la circular BN-CIR-5500-..... - CONTRATOS MENORES A NIVEL NACIONAL

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

